HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar para estudio y resolución del Pleno de esta Soberanía, iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se solicita la modificación de la licencia que le fue otorgada al ciudadano Vicente Javier Solís Granados, para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de esta Legislatura, por la Diputación Permanente el pasado 21 de marzo del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sustento el planteamiento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 16 de septiembre de 2009, mediante el acuerdo número 1, se integró la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, la cual nos dignamos en forma parte, desarrollando nuestra función a través de las diversas comisiones mediante las cuales se desahoga el trabajo legislativo.

A su vez, mediante el acuerdo número 237, tomado por la Diputación Permanente de esta Cámara Legislativa, el pasado 21 de marzo del año en curso, se autorizó y concedió licencia al ciudadano Vicente Javier Solís Granados, para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de esta Representación Popular, con efectos a partir del 31 de marzo y hasta el día 02 de julio de 2012.

Ahora bien, no obstante no haber transcurrido el plazo otorgado en la licencia señalada, el ciudadano Vicente Javier Solís Granados, el día 29 de marzo del año en curso presentó, ante la Diputación Permanente, escrito mediante el cual manifiesta su interés de que se deje sin efecto la mencionada licencia y poder continuar con su labor como diputado integrante de esta Legislatura, motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia para separarse temporalmente del cargo aprobada al C. Vicente Javier Solís Granados por la Diputación Permanente, mediante acuerdo número 237, de fecha 21 de marzo de 2012, para el efecto de que la misma concluya este día 03 de abril de 2012, por lo que a partir de la aprobación de este resolutivo se encuentra en condiciones de reanudar las funciones como diputado propietario de esta LIX Legislatura sin que se requiera mayor trámite para tal efecto.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2012.

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS